

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 002496

ANGOL, 03 DIC 2024

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1876 de fecha 11 de Septiembre del Año 2024, que Aprueba las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-84-LE24 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 07, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-84-LE24 la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue
- 2.- Director Asesoría Jurídica, o quien lo subrogue
- 3.- Director Secpla, o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JENN/AUM/CRL/AVT/
DISTRIBUCION**

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal